

**Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0025-R**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2025**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**MGS. EDISON FERNANDO VITERI SALAZAR**  
SERVIDOR DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO  
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO  
DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO  
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

**Que**, la Norma de Control Interno 406-02 “*Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*”

*El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan*

**Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0025-R**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2025**

*constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley (...).*

*(...) El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec (...) e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.*

*La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente”.*

**Que**, el artículo 16 de, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)"*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, principios determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la*

**Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0025-R**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2025**

*integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.”;*

**Que**, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define que: “*El Reglamento General de esta Ley contendrá las definiciones que se consideren necesarias para el normal flujo y seguridad jurídica en el desarrollo de las contrataciones.”*

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*... Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

*Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.*

*La realización de consultas preliminares de mercado, durante la fase preparatoria, podrá realizarse en el Reglamento de esta Ley. La participación de proveedores en esta consulta no excluye la presentación posterior de ofertas en el procedimiento de contratación pública.”*

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad*

**Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0025-R**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2025**

*emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*(...), Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de*

## Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0025-R

Quito, D.M., 29 de octubre de 2025

*su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)"*;

**Que**, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2025-0024-R de 08 de julio de 2025, el Director General del IESS, resolvió: *"Ratificar las delegaciones conferidas a través de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de fecha 07 de mayo de 2024, para que, en nombre y representación del Director General del IESS, continúen desempeñando las funciones asignadas. Esto se fundamenta en que, si bien ha ocurrido un cambio de titular en el órgano delegante o delegado, dicho cambio no extingue la delegación de competencias previamente otorgada."*;

**Que**, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *"Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación."*;

**Que**, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *"ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)".*

*Adicionalmente, dispuso que: "ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo";*

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *"Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)"*

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DM-2025-3640-M, de fecha de solicitud de reforma 28 de octubre de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa DIRECTOR, MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el

**Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0025-R**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2025**

PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLIST ES POR RIST PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 483.44 (*CUATROCIENTES OCHENTA Y TRES CON 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-3640-M, de fecha de solicitud de reforma 28 de octubre de 2025*, el/la Mgs. *Anita Mishelly Cueva Figueroa DIRECTOR, MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST ES POR RIST PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1,075.28 (*MIL SETENTA Y CINCO CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-3640-M, de fecha de solicitud de reforma 28 de octubre de 2025*, el/la Mgs. *Anita Mishelly Cueva Figueroa DIRECTOR, MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST ES POR RIST IESS; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$3,639.42 (*TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-3640-M, de fecha de solicitud de reforma 28 de octubre de 2025*, el/la Mgs. *Anita Mishelly Cueva Figueroa DIRECTOR, MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST ES POR RIST IESS; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$3,260.00 (*TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-3640-M, de fecha de solicitud de reforma 28 de octubre de 2025*, el/la Mgs. *Anita Mishelly Cueva Figueroa DIRECTOR, MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG CJ X BLIST ES POR RIST IESS; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1,327.95 (*MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-3640-M, de fecha de solicitud de reforma 28 de octubre de 2025*, el/la Mgs. *Anita Mishelly Cueva Figueroa DIRECTOR, MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO*, solicita reformar el

**Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0025-R**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2025**

PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE SERTRALINA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST ES POR RIST IESS; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$2,609.95 (*DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-3640-M, de fecha de solicitud de reforma 28 de octubre de 2025*, el/la Mgs. *Anita Mishelly Cueva Figueroa DIRECTOR, MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLIST ES POR RIST PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 2,419.15 (*DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-3640-M, de fecha de solicitud de reforma 28 de octubre de 2025*, el/la Mgs. *Anita Mishelly Cueva Figueroa DIRECTOR, MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE METILPREDNISOLONA ACETATO LIQUIDO PARENTERAL 80 MG POR ML CJ X VIAL ES X 3 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS; incrementando* el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 165.80 (*CIENTO SESENTA Y CINCO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-3640-M, de fecha de solicitud de reforma 28 de octubre de 2025*, el/la Mgs. *Anita Mishelly Cueva Figueroa DIRECTOR, MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE COMPLEJO B SOLIDO ORAL >= 4 MG >= 1 MG >= 1 MCG PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS; incrementando* el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1,047.60 (*MIL CUARENTA Y SIETE CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-3640-M, de fecha de solicitud de reforma 28 de octubre de 2025*, el/la Mgs. *Anita Mishelly Cueva Figueroa DIRECTOR, MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE CLORURO DE SODIO LQ.PAR. 0,9 PORCIENTO FUN POR BOL X 1.000 ML FLX-AUTOCPC POR SF SELL.HERMT; incrementando* el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1,700.00 (*MIL SETECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-3640-M, de fecha de solicitud*

**Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0025-R**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2025**

*de reforma 28 de octubre de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa DIRECTOR, MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ADQUISICION DE UREA CARBAMIDA SEMISOLIDO CUTANEO 10 PORCIENTO CJ X TUBO X 90 G MIN; incrementando el el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 2,437.56 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DM-2025-3640-M, *de fecha de solicitud de reforma 28 de octubre de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa DIRECTOR, MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ADQUISICION DE DOXICICLINA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST ES POR RIST; incrementando el el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 328.95 (TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DM-2025-3640-M, *de fecha de solicitud de reforma 28 de octubre de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa DIRECTOR, MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ADQUISICION DE BIPERIDENO SOLIDO ORAL 2 MG CJ X BLIST ES POR RIST; incrementando el el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 595.38 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DM-2025-3640-M, *de fecha de solicitud de reforma 28 de octubre de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa DIRECTOR, MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ADQUISICION DE LEVODOPA MAS CARBIDOPA SOLIDO ORAL 250 MG MAS 25 MG CJ X BLIST ES POR RIST; incrementando el el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 3,976.99 (TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DM-2025-3640-M, *de fecha de solicitud de reforma 28 de octubre de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa DIRECTOR, MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ADQUISICION DE ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG CJ X BLIST ES POR RIST; incrementando el el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 18.08 (DIECIOCHO CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DM-2025-3640-M, *de fecha de solicitud de reforma 28 de octubre de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa*

**Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0025-R**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2025**

**DIRECTOR, MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO**, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación **ADQUISICION DE SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0,1 MG POR DOSIS CJ X FCO INHDOR X 200 DOSIS; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1,232.80 (**MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-3640-M*, *de fecha de solicitud de reforma 28 de octubre de 2025*, el/la Mgs. *Anita Mishelly Cueva Figueroa* **DIRECTOR, MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO**, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación **ADQUISICION DE FITOMENADIONA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG POR ML CJ X AMP S X 1 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 3,312.03 (**TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-FA-2025-1298-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. *011-2025-FA*, concluye:

*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:*

*Disminuyendo el Plan Anual de contratación por un valor de \$ 14,815.19 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 19/100) en la partida 530809 – Medicamentos.*

*Incrementando el Plan Anual de Contratación por un valor de \$ 14,815.19 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 19/100) perteneciente a la partida 530809 – Medicamentos:*

- **ADQUISICION DE AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLIST ES POR RIST PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS**
- **ADQUISICION DE ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST ES POR RIST PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS**
- **ADQUISICION DE LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST ES POR RIST IESS**
- **ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST ES POR RIST IESS**
- **ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG CJ X BLIST ES POR RIST IESS**

**Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0025-R**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2025**

**RIST IESS**

- *ADQUISICION DE SERTRALINA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST ES POR RIST IESS*
- *ADQUISICION DE LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLIST ES POR RIST PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*
- *ADQUISICION DE METILPREDNISOLONA ACETATO LIQUIDO PARENTERAL 80 MG POR ML CJ X VIAL ES X 3 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*
- *ADQUISICION DE COMPLEJO B SOLIDO ORAL >= 4 MG >= 1 MG >= 1 MCG PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*
- *ADQUISICION DE CLORURO DE SODIO LQ.PAR. 0,9 PORCIENTO FUN POR BOL X 1.000 ML FLX-AUTOCPC POR SF SELL.HERMT.*
- *ADQUISICION DE UREA CARBAMIDA SEMISOLIDO CUTANEO 10 PORCIENTO CJ X TUBO X 90 G MIN*
- *ADQUISICION DE DOXICICLINA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST ES POR RIST*
- *ADQUISICION DE BIPERIDENO SOLIDO ORAL 2 MG CJ X BLIST ES POR RIST*
- *ADQUISICION DE LEVODOPA MAS CARBIDOPA SOLIDO ORAL 250 MG MAS 25 MG CJ X BLIST ES POR RIST*
- *ADQUISICION DE ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG CJ X BLIST ES POR RIST*
- *ADQUISICION DE SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0,1 MG POR DOSIS CJ X FCO INHDOR X 200 DOSIS”*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Mgs. Luis Felipe Chavez Morales, Director Administrativo, Encargado C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO

**DISMINUCIÓN.-**

## Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0025-R

Quito, D.M., 29 de octubre de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA/PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	TÍPICO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA/PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	TÍPICO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC			
330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE SÓLIDO ORAL 10 MG C X BLIST 100 POR RIST PARA EL COCAÍD COTOCOLLAO IESS	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	C1	Unidad	99115.00	0.079	783.01	330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE SÓLIDO ORAL 10 MG C X BLIST 100 POR RIST PARA EL COCAÍD COTOCOLLAO IESS	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	C3	Unidad	1.00	299.5700	299.57	-483.4400			
330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE SÓLIDO ORAL 20 MG C X BLIST 100 POR RIST PARA EL COCAÍD COTOCOLLAO IESS	Bien	Catálogo Electrónico	35260421310	C1	Unidad	331125.00	0.0118	347.28	330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE SÓLIDO ORAL 20 MG C X BLIST 100 POR RIST PARA EL COCAÍD COTOCOLLAO IESS	Bien	Catálogo Electrónico	35260421310	C3	Unidad	1.00	472.0000	472.00	-1.075.2800			
330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE LOSARTAN SÓLIDO ORAL 50 MG C X BLIST 100 POR RIST	Bien	Catálogo Electrónico	35260901545	C1	Unidad	374380.00	0.0990	3694.42	330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE LOSARTAN SÓLIDO ORAL 50 MG C X BLIST 100 POR RIST	Bien	Catálogo Electrónico	35260901545	C3	Unidad	1.00	1530.0000	1530.00	-3.639.4200			
330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE SIMVASTATINA SÓLIDO ORAL 10 MG C X BLIST ES	Bien	Catálogo Electrónico	35260731727	C1	Unidad	510000.00	0.0100	5100.00	330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE SIMVASTATINA SÓLIDO ORAL 10 MG C X BLIST ES	Bien	Catálogo Electrónico	35260731727	C3	Unidad	1.00	1840.0000	1840.00	-3.260.0000			
330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE SIMVASTATINA SÓLIDO ORAL 10 MG C X BLIST ES POR RIST	Bien	Catálogo Electrónico	35260731728	C1	Unidad	331175.00	0.0180	487.15	330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE SIMVASTATINA SÓLIDO ORAL 10 MG C X BLIST ES POR RIST	Bien	Catálogo Electrónico	35260731728	C3	Unidad	1.00	1159.2000	1159.20	-1.327.9500			
330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE SERTALINA SÓLIDO ORAL 10 MG C X BLIST 100 MG C X BLIST ES POR RIST	Bien	Catálogo Electrónico	3526037722	C1	Unidad	114570.00	0.0350	4099.95	330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE SERTALINA SÓLIDO ORAL 10 MG C X BLIST 100 MG C X BLIST ES POR RIST	Bien	Catálogo Electrónico	3526037722	C3	Unidad	1.00	1400.0000	1400.00	-2.609.9500			
330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE LORATADINA SÓLIDO ORAL 10 MG C X BLIST ES POR RIST PARA EL COCAÍD COTOCOLLAO IESS	Bien	Catálogo Electrónico	35260709539	C1	Unidad	454105.00	0.0082	3723.66	330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE LORATADINA SÓLIDO ORAL 10 MG C X BLIST ES POR RIST PARA EL COCAÍD COTOCOLLAO IESS	Bien	Catálogo Electrónico	35260709539	C3	Unidad	1.00	1304.5100	1304.51	-2.419.1500			
<b>TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC / Valor que se coloca en la Resolución Matriz</b>												<b>-14,815.980</b>											

## INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA/PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	TÍPICO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA/PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	TÍPICO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC			
330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE METIOPREDNISOLONA SÓLIDO ORAL 10 MG C X BLIST 100 POR ML C X VIAL 10 ML PARA EL COCAÍD COTOCOLLAO IESS	Bien	Catálogo Electrónico	3526012457	C1	Unidad	1260.00	1.700	2147.20	330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE METIOPREDNISOLONA SÓLIDO ORAL 10 MG C X BLIST 100 POR ML C X VIAL 10 ML PARA EL COCAÍD COTOCOLLAO IESS	Bien	Catálogo Electrónico	3526012457	C3	Unidad	1	1640.0000	1640.00	165.8000			
										330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE TÓMEOLO 100 MG C X BLIST 10 ML PARA EL COCAÍD COTOCOLLAO IESS	Bien	Catálogo Electrónico	35260910236	C3	Unidad	1	1047.6000	1047.60	1.047.6000			
										330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE TÓMEOLO 100 MG C X BLIST 10 ML PARA EL COCAÍD COTOCOLLAO IESS	Bien	Catálogo Electrónico	35260741213	C3	Unidad	1	1700.0000	1700.00	1.700.0000			
										330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE TÓMEOLO 100 MG C X BLIST 10 ML PARA EL COCAÍD COTOCOLLAO IESS	Bien	Catálogo Electrónico	35260612807	C3	Unidad	1	2437.5600	2437.56	2.437.5600			
										330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE TÓMEOLO 100 MG C X BLIST 10 ML PARA EL COCAÍD COTOCOLLAO IESS	Bien	Catálogo Electrónico	35260025297	C3	Unidad	1	328.9500	328.95	328.9500			
										330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE TÓMEOLO 100 MG C X BLIST 10 ML PARA EL COCAÍD COTOCOLLAO IESS	Bien	Catálogo Electrónico	35260357115	C3	Unidad	1	995.3800	995.38	995.3800			
										330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE TÓMEOLO 100 MG C X BLIST 10 ML PARA EL COCAÍD COTOCOLLAO IESS	Bien	Catálogo Electrónico	35260357500	C3	Unidad	1	3976.9900	3976.99	3.976.9900			
										330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE TÓMEOLO 100 MG C X BLIST 10 ML PARA EL COCAÍD COTOCOLLAO IESS	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	C3	Unidad	1	18.0800	18.08	18.0800			
										330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE KALBITAMOL LÍQUIDO 100 ML PARA EL COCAÍD COTOCOLLAO IESS	Bien	Catálogo Electrónico	35260459716	C3	Unidad	1	2122.8000	2122.80	1.212.8000			
330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE TITROMADONA LÍQUIDO SÓLIDO ORAL 10 MG POR ML C X AMP 5 ML PARA EL COCAÍD COTOCOLLAO IESS	Bien	Catálogo Electrónico	35260616707	C1	Unidad	0	3.240	2.400	330809	Medicamento ADQUISICIÓN DE TITROMADONA LÍQUIDO SÓLIDO ORAL 10 MG POR ML C X AMP 5 ML PARA EL COCAÍD COTOCOLLAO IESS	Bien	Catálogo Electrónico	35260616707	C3	Unidad	1	3114.4300	3114.43	3.312.0300			
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC / Valor que se coloca en la Resolución Matriz</b>												<b>14,815.980</b>											

## PLURIANUAL.-



**Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0025-R**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2025**

El presupuesto para el objeto de contratación VARIOS que afecta a la partida 530809-MEDICAMENTOS, deberán solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir certificaciones presupuestarias vigentes (ejercicio económico en curso) y futuras (años plurianuales), de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2025	2026	2027	2028	TOTAL
				(...)				
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLIST ES POR RIST PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	299.57	458.83			758.4
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST ES POR RIST PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	472	764.64			1236.64
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST ES POR RIST IESS	Bien	1530	3060			4590
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST ES POR RIST IESS	Bien	1840	2480			4320
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG CJ X BLIST ES POR RIST IESS	Bien	1159.2	1728			2887.2
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE SERTRALINA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST ES POR RIST IESS	Bien	1400	1807.75			3207.75
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLIST ES POR RIST PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	1304.51	1670.76			2975.27

**Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0025-R**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2025**

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE METILPREDNISOLONA ACETATO LIQUIDO PARENTERAL 80 MG POR ML CJ X VIAL ES X 3 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	1640	2460			4100	
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE COMPLEJO B SOLIDO ORAL >= 4 MG >= 1 MG >= 1 MCG PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	1047.6	1571.4			2619	
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CLORURO DE SODIO LQ.PAR. 0,9 PORCIENTO FUN POR BOL X 1.000 ML FLX-AUTOCPC POR SF SELL.HERMT.	Bien	1700	2431			4131	
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE UREA CARBAMIDA SEMISOLIDO CUTANEO 10 PORCIENTO CJ X TUBO X 90 G MIN	Bien	2437.56	3196.8			5634.36	
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE DOXICICLINA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST ES POR RIST	Bien	328.95	438.6			767.55	
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE BIPERIDENO SOLIDO ORAL 2 MG CJ X BLIST ES POR RIST	Bien	595.38	811.2			1406.58	
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LEVODOPA MAS CARBIDOPA SOLIDO ORAL 250 MG MAS 25 MG CJ X BLIST ES POR RIST	Bien	3976.99	5861.14			9838.13	
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG CJ X BLIST ES POR RIST	Bien	18.08	27.12			45.2	

**Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0025-R**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2025**

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0,1 MG POR DOSIS CJ X FCO INHDOR X 200 DOSIS	Bien	1232.8	1637.6			2870.4	
--------	--------------	--	------	--------	--------	--	--	--------	--

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [anita.cueva@iess.gob.ec](mailto:anita.cueva@iess.gob.ec), [jhonnatan.granizo@iess.gob.ec](mailto:jhonnatan.granizo@iess.gob.ec); [edison.viteris@iess.gob.ec](mailto:edison.viteris@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Edison Fernando Viteri Salazar  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

Referencias:

- IESS-HD-CO-DM-2025-3640-M

Anexos:

- ce-283-2025\_medicamentos\_grupo\_10simulación0113559001761577837.pdf
- utf-8gpl-p04-s01-f02c\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_\_reforma\_ok.xls
- ijn\_adq\_medicamentos\_catalogados\_grupo\_10-signed-signed-signed0723297001761577836.pdf
- especificacion\_catalogo\_10-signed-signed-signed08638520017613136540270396001761577836.pdf

**Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0025-R**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2025**

- utf-8gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_11\_ok-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Anita Mishelly Cueva Figueroa  
**Director Médico, Hospital del día Cotocollao**

Señor Bioquímico  
Jhonnatan Andres Granizo Pumagualli  
**Químico Farmacéutico**

Señor Ingeniero  
Patricio Alejandro Zurita Paredes  
**Oficinista**